



**AUTORIZA PAGO JORNADA DE CAPACITACION
EN LA COMUNA DE CHILLAN, CON CARGO
CONVENIO PROGRAMA PUENTE PARA LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA**

DECRETO N° 1862
CHILLÁN VIEJO, 14 OCT 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 06/10/2009 del Director de Dideco autorizada debidamente por el Sr. Administrador Municipal, quien solicita devolución de gastos de Capacitación con cargo al Convenio Programa Puente para los funcionarios que se señalan, para ir a la ciudad de **CHILLAN** los días 05 y 06/10/2009.

DECRETO

1.- AUTORIZA gastos de Capacitación con cargo al Convenio Programa Puente para los funcionarios que se señalan, para ir a la ciudad de **CHILLAN** los días 05 y 06/10/2009.

FUNCIONARIO	GRADO
MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ	11
PAULINA MERINO SALAMANCA	11
LORETO CONTRERAS BADTKE	11
VIRNA QUEZADA ACUÑA	11
RUTH CEA ROSALES	11

2.- PAGUESE los gastos de movilización ya sean pasajes y los gastos relacionados con capacitación, que ascienden a la suma de \$ 10.000.- por persona, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la **cuenta 2140543002, Puente Familia y sus Derechos Capacitación**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/ PAQ/emm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes